

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LI N° 4010

SUPLEMENTO

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2006.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 209
PROYECTO N° 339/06
SANCIONADO 14/09/06

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio de Asuntos Sociales, se adopten las recomendaciones y pautas contenidas en el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna (OMS 1981) y las contenidas en las que a posteriormente dictara la Asamblea Mundial de la Salud, observando su cumplimiento en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz, cuyo texto se agrega como Anexo I, pasando a formar parte de la presente.

Artículo 2°.- SOLICITAR que a través de las áreas pertinentes, se de amplia difusión de las recomendaciones y pautas, referidas en el Artículo anterior, en el marco del Programa Materno Infantil en todo el territorio de la Provincia de Santa Cruz.

Artículo 3°.- El Programa Materno Infantil y los Organismos específicos de la jurisdicción, deberán supervisar y ejercer el control a fin de alcanzar el cumplimiento de la presente.

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 209/2006.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR
 Vicepresidente 2°
 E/E de la Presidencia
 Honorable Cámara de Diputados
JORGEMANUEL CABEZAS
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 210
PROYECTO N° 350/06
SANCIONADO 14/09/06

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Administración General de Vialidad Provincial, incluya en el Plan de Obras Viales, la pavimentación de las Rutas Provinciales N° 45 desde Perito Moreno a El Portezuelo y N° 72, desde el empalme Ruta N° 45 a Ingeniero

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
 Vicegobernador
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DANIEL ALBERTO VARIZAT
 Ministro de Gobierno
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Dr. JUAN CARLOS NADALICH
 Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

Pallavicini.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 210/2006.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR
 Vicepresidente 2°
 E/E de la Presidencia
 Honorable Cámara de Diputados
JORGEMANUEL CABEZAS
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 211
PROYECTO N° 351/06
SANCIONADO 14/09/06

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR la solidaridad con el Pueblo y Gobierno de la República de Chile al evocarse el 11 de Septiembre, el 33° Aniversario del golpe militar que en el año 1973, derrocara y llevara a la muerte al Presidente democrático Salvador Allende, que instaurara el terrorismo de Estado y diera inicio a una de las dictaduras más violentas vividas en el continente.

Artículo 2°.- MANIFESTAR la profunda convicción, de que con la democracia y la justicia social, como bandera y la unión de los Pueblos Latinoamericanos lograremos transitar el camino hacia nuestro destino común de hombres libres.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Consulado General de Chile en Río Gallegos, Embajada de la República de Chile en nombre del Pueblo de la Provincia de Santa Cruz y de esta Honorable Cámara de Diputados, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-

GOS; 14 de Septiembre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 211/2006.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR
 Vicepresidente 2°
 E/E de la Presidencia
 Honorable Cámara de Diputados
JORGEMANUEL CABEZAS
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 212
PROYECTO N° 361/06
SANCIONADO 14/09/06

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, efectúe las gestiones pertinentes a fin de que se elabore para la próxima temporada estival un plan provisorio de manejo y utilización en la zona de esparcimiento público denominada como “Los Canillitas” en campos de la Estancia Palermo-Aike.

Dicho plan deberá incluir entre otros aspectos:

- a) Mejoras en los caminos de acceso;
- b) Señalización;
- c) Fogones;
- d) Depósitos de residuos;
- e) Limpieza y recolección de residuos;
- f) Forestación.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Río Gallegos, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 212/2006.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR
 Vicepresidente 2°
 E/E de la Presidencia
 Honorable Cámara de Diputados
JORGEMANUEL CABEZAS
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 213
PROYECTO N° 362/06
SANCIONADO 14/09/06

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Empresa Servicios

Públicos Sociedad del Estado, analice la posibilidad de adherir a las modalidades de pago extra-bancario, como Rapipago y/o Pagofácil, como así también incorporar otras entidades financieras, con el objeto de dar mayores posibilidades en el pago de las facturas.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 213/2006.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR

Vicepresidente 2°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGEMANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 214

PROYECTO N° 363/06

SANCIONADO 14/09/06

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que mediante el Ministerio de Gobierno y la Jefatura de Policía se realicen las gestiones pertinentes a fines de crear la Banda de Música de la Policía de la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 214/2006.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR

Vicepresidente 2°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGEMANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 215

PROYECTO N° 364/06

SANCIONADO 14/09/06

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- EXPRESAR subneplácito al Hospital Distrital "Las Heras" ante la reciente adquisición, con fondos propios, de una ambulancia que prestará servicios en la mencionada localidad.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Asuntos Sociales, Hospital Distrital Las Heras, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 215/2006.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR

Vicepresidente 2°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGEMANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 216

PROYECTO N° 365/06

SANCIONADO 14/09/06

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, realice los estudios de prefactibilidad, del Yacimiento Calcáreo ubicado a 3,5 kilómetros al este del Cerro Wenceslao, próximo a la ciudad de Las Heras, a los efectos de comprobar la calidad de las calizas.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 216/2006.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR

Vicepresidente 2°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGEMANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 217

PROYECTO N° 371/06

SANCIONADO 14/09/06

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, analice la factibilidad de instrumentar, en los asientos de las Unidades Regionales de Policía, en las Zonas: Norte, Centro y Sur, un Centro de Reclutamiento y Adiestramiento de Aspirantes a Agentes de Policía y capacitación de Suboficiales y Agentes en condiciones de ascender al grado inmediato superior.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 217/2006.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR

Vicepresidente 2°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGEMANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 218

PROYECTO N° 380/06

SANCIONADO 14/09/06

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Asuntos Sociales, analice la factibilidad de incorporar a la Zona Centro de nuestra Provincia, en el marco del proyecto de creación de "Centros de Atención, Contención y Tratamiento de Personas Drogodependientes", con el objeto de favorecer la recuperación de pacientes y brindar apoyo a los respectivos grupos familiares.

Artículo 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Pro-

vincial, que para la concreción y funcionamiento de los Centros de Atención, se autorice al Ministerio de Asuntos Sociales la firma de convenios con el Estado Nacional, en el marco de la lucha impuesta en tal sentido, por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud; orientada a promover la capacitación profesional en la prevención, tratamiento y rehabilitación del drogodependiente, en los efectores de salud.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, enviar copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de la Zona Centro de la Provincia de Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 218/2006.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR

Vicepresidente 2°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGEMANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 219

PROYECTO N° 381/06

SANCIONADO 14/09/06

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de obras para el año 2007, la construcción de un Gimnasio con natatorio en el sector que comprende los Barrios 8 de Julio, Perito Moreno, San Cayetano, Koltum y Kalfú Aike de la ciudad de Caleta Olivia.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 219/2006.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR

Vicepresidente 2°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGEMANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 220

PROYECTO N° 383/06

SANCIONADO 14/09/06

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Banco Santa Cruz Sociedad Anónima, estudie la factibilidad de la instalación de un nuevo cajero automático en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena a fin de satisfacer la demanda en forma efectiva.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, autoridades del Banco Santa Cruz S.A., Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de Comandante Luis Piedra Buena, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 220/2006.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR

Vicepresidente 2°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGEMANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 221
PROYECTO N° 386/06
SANCIONADO 14/09/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, Turístico y Cultural la iniciativa de la Municipalidad de El Calafate, de otorgar terrenos en la Villa Turística a los Municipios y Comisiones de Fomento de la Provincia a fin de que funcionen las distintas casas que representen a cada Localidad Santacruceña donde se expongan sus productos y atractivos turísticos.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Subsecretaría de Turismo de la Provincia, Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de El Calafate, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 221/2006.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR

Vicepresidente 2°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGEMANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 222
PROYECTO N° 387/06
SANCIONADO 14/09/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Comisión Nacional Reguladora de Transporte (CNRT), autorice a los hospitales José FORMENTI de la localidad de El Calafate y Hospital Zonal Padre Pedro TARDIVO de la localidad de Caleta Olivia de la Provincia de Santa Cruz, a realizar los estudios psico-físicos para obtener la licencia nacional habilitante de transporte de cargas y pasajeros.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Ministro de Asuntos Sociales, Municipalidad de El Calafate, Hospital José FORMENTI, Municipalidad de Caleta Olivia, Hospital Zonal Padre Pedro TARDIVO, Dirección Provincial de Transporte, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 222/2006.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR

Vicepresidente 2°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGEMANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 223
PROYECTO N° 401/06
SANCIONADO 14/09/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DIRIGIRSE al Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), a efectos de solicitarle que arbitre las medidas conducentes a fin de garantizar el estricto cumplimiento –por parte de los bancos minoristas que funcionan en nuestra Provincia- de la Comunicación “A” 3208 relativa a los servicios de cambio de numerario al público (billetes y monedas), especialmente de éstas últimas.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 223/2006.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR

Vicepresidente 2°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGEMANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 224
PROYECTO N° 385/06
SANCIONADO 14/09/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Administración General de Vialidad Provincial, se arbitren los medios necesarios a fin de realizar la señalización horizontal de la Ruta Provincial N°5, en el tramo Güer Aike –El Cerrito y de la Ruta Provincial N°11 desde el empalme de la Ruta Nacional N°40 hasta El Calafate.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de El Calafate, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 224/2006.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR

Vicepresidente 2°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGEMANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 225
PROYECTO N° 453/06
SANCIONADO 14/09/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- REQUERIR a la Comisión Mixta de Límites, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y al Instituto Geográfico Militar, dependiente del Ministerio de Defensa, realicen las tareas necesarias a fin de demarcar el Límite Internacional en la Zona de Hielos Continentales, según lo previsto en el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Chile, para

precisar el recorrido del límite desde el Monte Fitz Roy hasta el Cerro Daudet, suscripto en Buenos Aires el año 1998 (Ley 25.110).-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Ministerio de Defensa de la Nación, dése copia al Boletín Oficial, cumplido, **ARCHIVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 225/2006.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR

Vicepresidente 2°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGEMANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 226
PROYECTO N° 462/06
SANCIONADO 14/09/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Parlamentario la “II JORNADA DE CAPACITACION BAJO EL LEMA MIGRACIONES DE AYER Y HOY. MIGRACIONES Y DISCRIMINACION: PERSPECTIVAS Y ANALISIS”, que se llevará a cabo en la ciudad de Río Gallegos los días 19 y 20 de Octubre del año en curso, y la **PRIMER JORNADA DE CAPACITACION: “MIGRACIONES DE AYER Y HOY: NUEVAS PERSPECTIVAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCION”** a realizarse en El Calafate los días 21 y 22 de Octubre venideros, ambas organizadas por el Equipo de Pastoral Migratoria de la Diócesis de Río Gallegos.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Obispado de Río Gallegos, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 226/2006.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR

Vicepresidente 2°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGEMANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 227
PROYECTO N° 465/06
SANCIONADO 14/09/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el Seminario Patagónico sobre **Calidad Legislativa** que se realizará el 18 de Septiembre del corriente año en la localidad de El Calafate.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de El Calafate, dése copia al Tribunal de Cuentas y cumplido, **ARCHIVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 227/2006.-**MIRIAM ANALIA AGUIAR**

Vicepresidente 2°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 228
PROYECTO N° 385/06
SANCIONADO 14/09/06****El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Administración General de Validad Provincial, se arbitren los medios necesarios a fin de realizar la señalización horizontal de la Ruta Provincial N° 5, en el tramo Güer Aike- El Cerrito y de la Ruta Provincial N° 11 desde el empalme de la Ruta Nacional N° 40 hasta El Calafate.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de El Calafate, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 228/2006.-**MIRIAM ANALIA AGUIAR**

Vicepresidente 2°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCIONES
SINTETIZADAS
I.D.U.V.****RESOLUCION N° 1414**

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N°048.407/2005.-

RATIFICAR la operación de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 75 de la Obra: "PLAN 207 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", efectuada mediante Resolución IDUV N° 1146 de fecha 28 de Noviembre de 1991, a favor de la señora Silvia Cristina CARDOZO (DNI N° 16.419.393) de nacionalidad argentina, nacida el 26 de Diciembre de 1963 de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Sixto Armando PERAN de nacionalidad argentino, nacido el 15 de Julio de 1960, por los motivos expuestos en los considerandos.-

DEJAR ESTABLECIDO que la venta del inmueble individualizado en el Artículo 1° de la presente se realizó por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 27.564,75.-).-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre el Comprador y este Instituto en su carácter de vendedor de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR de la presente a la involucrada en el domicilio enunciado en el Artículo 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 1415

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N°022.138/1990.-

AUTORIZAR al señor Víctor Manuel AGUILAR (L.E. N° 5.404.656) a alquilar la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios identificada como Casa N° 47 correspondiente a la Obra: "PLAN 96 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LASHERAS", escriturada a su nombre, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los considerandos de la presente.-

POR DIRECCION FINANCIERA se determinará saldo a cancelar a cargo del señor Víctor Manuel AGUILAR, como así también el nuevo plan de pago conforme compromiso asumido a fs. 117.-

NOTIFICAR de los términos de la presente al señor Víctor Manuel AGUILAR en el domicilio legal sito en calle Canadá N°2427 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.-

RESOLUCION N° 1416

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N°006.076/184/2005.-

AUTORIZAR el cambio de vivienda al señor José Eduardo OROPEL (DNI N°11.388.029) en condominio con la señora María Yolanda VILCHES (DNI N° 12.246.508) preadjudicatarios de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Escalera 66 - "F" correspondiente a la Obra: "PLAN 500 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", a una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 4 correspondiente a la Obra: "PLAN 84 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Escalera 66 - "F" correspondiente a la Obra: "PLAN 500 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA".

RESOLVER todo instrumento legal y/o Boleto de Compraventa suscripto oportunamente entre los involucrados y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 4 correspondiente a la Obra: "PLAN 84 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA", a favor del señor José Eduardo OROPEL (DNI N° 11.388.029) de nacionalidad argentina, nacido el 04 de Septiembre de 1954, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora María Yolanda VILCHES (DNI N° 12.246.508), de nacionalidad argentina, nacida el 25 de Enero de 1956 y su núcleo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional citada en el Punto 4° de la presente, asciende a la suma total de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOSCINCUENTA (\$ 23.350,00.-).-

DEJAR ESTABLECIDO que a raíz del cambio autorizado queda disponible la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Escalera 66 - "F" correspondiente a la Obra: "PLAN 500 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA".-

AUTORIZAR la suscripción de la Escritura Traslativa de Dominio con Garantía Hipotecaria a favor del IDUV, en un todo de acuerdo a la Resolución N° 1052/96.-

NOTIFICAR de la presente al señor José Eduardo OROPEL y su grupo familiar en el domicilio indicado en el Punto 4° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Delegación IDUV Zona Norte de la ciudad de Caleta Olivia para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1417

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N°025.008/1991.-

TITULARIZAR el inmueble identificado como Casa N° 14 - Manzana N° 27 de la Obra: "PLAN 520 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", a favor de Liliana Elizabeth GILARDI (DNI N° 25.026.371), Carlos Alberto GILARDI (DNI N° 26.870.577) y Marcelo Leonardo GIRALDI (DNI N° 26.324.225).-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de los citados en el párrafo anterior.-

NOTIFICAR a los interesados en el domicilio sito en Casa N° 14 - Manzana N° 27 de la Obra: "PLAN 520 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS".-

RESOLUCION N° 1418

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2006.-
Expediente IDUV N°005.150/1/1993.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 127 correspondiente a la Obra: "PLAN 200 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO SAN JULIAN", a favor del señor Lidio Andrés SAIHUEQUE (DNI N° 14.818.341), de nacionalidad argentino, nacido el 03 de Agosto de 1961, de estado civil soltero en condominio con la señora Leocadia Mónica ANTIECO (DNI N° 21.517.925), de nacionalidad argentina, nacida el 25 de Agosto de 1970, de estado civil soltera, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Artículo 1° se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 30.217,95.-), el cual será abonado por el comprador conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con Hipoteca en Primer Grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho, de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad (Departamento Tierras y Catastro) y al Honorable Concejo Deliberante y a la oficina IDUV con asiento en la localidad de Puerto San Julián para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1419

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N°021.825/139/1998.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Acceso 18 - Piso 2° - Departamento "A" correspondiente a la Obra: "PLAN 225 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS" a favor de la señora María Esther RAFFO (DNI N° 6.293.795), de nacionalidad argentina, nacida el 19 de Abril de 1950, de estado civil soltera, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 1° se fija en la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHEN-

TAY UN CENTAVOS(\$ 42.394,81.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la adjudicataria asume la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad (Departamento Tierras y Catastro) y al Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad Capital, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1420

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N°041.138/86/2001.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 08 correspondiente a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS I ETAPA EN 28 DE NOVIEMBRE" a favor del señor Juan Carlos FERNANDEZ (DNI N°7.084.822), de nacionalidad argentina, nacido el 31 de Mayo de 1941, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Ana Consuelo LOPEZ (DNI N°6.039.774), de nacionalidad argentina, nacida el 29 de Mayo de 1949, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional citada en el Artículo 1º de la presente, asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 45.677,96.-).

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor, aceptando el mismo en las condiciones que se encuentra, deslindando de toda responsabilidad a este Instituto.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Artículo 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1421

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N°024.847/1991.-

TOMAR CONOCIMIENTO del Testimonio de fecha 28 de Febrero de 2005, recaída en autos caratulados "CEREZO MARIA ANDREA Y GODOY PABLO ADOLFO S/DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA" Expte. N° C-15.747/04, que se tramita por ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia Secretaría Civil N° 1, en Río Gallegos.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional identificada como Casa N° 169 correspondiente a la Obra: "PLAN 366 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora María Andrea CEREZO (L.C. N° 5.962.184), de estado civil Divorciada.-

ADJUNTAR copia del presente instrumento al Boleto de Compraventa oportunamente suscripto entre las partes.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal al grupo familiar interesado, en el domicilio indicado en el Punto 2º de la presente.-

RESOLUCION N° 1435

RIO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N°044.522/21/2004.-

ACEPTAR la renuncia presentada por los señores José Magalier OJEDA (DNI N° 18.063.522) y la señora Viviana del Tránsito GONZALEZ (DNI N° 23.956.907), a la adjudicación en venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 12 correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS PARA EL PERSONAL DE POLICIA EN RIO GALLEGOS I ETAPA - 20 VIVIENDAS - SECTOR 10", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo instrumento legal suscripto por las partes.-

REINTEGRAR a través de la Dirección de Administración la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 943,28) a los señores José Magalier OJEDA y Viviana del Tránsito GONZALEZ, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a los involucrados en el domicilio sito en la calle Santiago del Estero N° 1042 de esta Ciudad Capital.-

RESOLUCION N° 1436

RIO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N°044.522/21/2004.-

ACEPTAR la renuncia presentada por los señores Carlos Francisco STOUT (DNI N° 22.097.739) en condominio con la señora Karina Roxana KURTZ (DNI N° 24.853.565), a la adjudicación en venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 02 correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS PARA EL PERSONAL DE POLICIA EN RIO GALLEGOS I ETAPA - 20 VIVIENDAS - SECTOR 10", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo instrumento legal suscripto por las partes.-

REINTEGRAR a través de la Dirección de Administración la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 943,28) a los señores Carlos Francisco STOUT y la señora Karina Roxana KURTZ, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a los involucrados en el domicilio sito en la calle Gobernador Mayer N° 235 de esta Ciudad Capital.-

RESOLUCION N° 1437

RIO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 43.427/2000.-

ADJUDICAR EN VENTA una unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios identificada como Parcela "3" - Manzana N° 103 correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA (1) VIVIENDA DE CUATRO (4) DORMITORIOS PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA PARA UN GRUPO FAMILIAR EN RIESGO EN PUERTO SANTA CRUZ", a favor del señor Oscar Atilio STIBEL (DNI N° 13.297.767), de nacionalidad argentino, nacido el 15 de Noviembre de 1959, de estado civil casado con la señora María Irma ROJAS (DNI N°

18.270.123), de nacionalidad argentina, nacida el 15 de Agosto de 1967, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad descripta en el Punto 1º de la presente se fija en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00.-), el cual será abonado por el comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con Hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Santa Cruz, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1873

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 28.940/18/1996.-

DEJARSIN EFECTO parcialmente el Artículo 3º de la Resolución IDUV N° 0678/02, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Contrato de Comodato oportunamente suscripto entre las partes, de acuerdo a las normas en vigencia.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 02 de la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS PROGRAMA I COGESTION SOLIDARIA EN PUERTO SANTA CRUZ", a favor de la señora Blanca Elena CHELECH BARRIENTOS (DNI N° 18.654.869), de nacionalidad argentina naturalizada, nacida el 21 de Octubre de 1965, de estado civil soltera, de ocupación empleada y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la señora Blanca Elena CHELECH BARRIENTOS, en el domicilio enunciado en el Artículo 3º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Santa Cruz, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1874

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 044.412/24/2004.-

ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por los señores Juan Carlos ARIAS (DNI N° 18.501.437) y la señora Tamara Beatriz CARDENAS (DNI N° 18.578.289) a la adjudicación en venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 09 correspondiente a la Obra: "PLAN 58 VIVIENDAS SECTOR VIII EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo instrumento legal suscripto por las partes.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los señores Juan Carlos ARIAS y Tamara Beatriz CARDENAS en el domicilio ubicado en calle Teniente Castillo y Pasaje Fuch - Casa N° 03 de esta ciudad Capital.-

RESOLUCION N° 1875

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 44.412/24/2004.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 09 correspondiente a la Obra: "Plan 58 Viviendas Sector VIII en Río Gallegos", a favor de la señora Ana María ULLOA IGOR (DNI N° 18.700.189), y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos del presente a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1°.-

RESOLUCION N° 1876

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 04015/08/2006.-

CONVALIDAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1123 de fecha 07 de Noviembre de 1995 y el Decreto Municipal N° 1132 de fecha 09 de Noviembre de 1995, relacionados con la unidad habitacional identificada como Casa N° 15 correspondiente a la Obra: "PLAN 48 VIVIENDAS EN 28 DE NOVIEMBRE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 15 correspondiente a la Obra: "PLAN 48 VIVIENDAS EN 28 DE NOVIEMBRE", a favor del señor Horacio Servando PAEZ (DNI N° 13.594.152), de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Diciembre de 1957, de estado civil soltero.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta se fija en PESOS DIECISEISMIL (\$ 16.000,00.-), el cual será abonado por el comprador conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, de acuerdo a las normativas vigentes.-

NOTIFICAR al interesado por el Departamento Despacho en el domicilio sito en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 1877

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 26.471/2166/1996.-

TOMAR CONOCIMIENTO del Oficio N° 294/06, con fecha 01 de Agosto de 2006, librado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción N° 1, en autos "CAMBI MARIO ALBERTO Y BARRIENTOS LIDIA SUSANA S/HOMOLOGACION" EXPTE. N° 15.506/96, mediante el cual se informa del nuevo acuerdo homologado por las partes, en relación a los derechos sobre el inmueble sito en Parcela 10 Manzana 47 bis y sobre el Crédito VIVIPLAN cuyo titular resulta ser el señor MARIO ALBERTO CAMBI que fuera entregado mediante Resolución IDUV N° 098/96 y que quedará a favor del señor MARIO ALBERTO CAMBI, quien se hará cargo de las deudas existentes en el IDUV.-

RECONOCER como único titular del crédito Viviplan - Operatoria 4 al señor MARIO ALBERTO CAMBI (DNI N° 23.078.539), quien en garantía de la deuda asumida y sin perjuicio de responder con los bienes que le pertenezcan, deberá gravar con derecho real de hipoteca en primer grado de preferencia el inmueble identificado como Parcela Número Diez de la Manzana 47 Bis, de la ciudad de Puerto Deseado a favor del IDUV.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la señora Lidia Susana BARRIENTOS, en el domicilio en Puerto Argentino N° 1615 y al señor Mario Alberto CAMBI, en calle Patagonia N° 658, ambos de la ciudad de Puerto Deseado como asimismo a la Municipalidad de Puerto Deseado.-

POR DIRECCION FINANCIERA se determinará el monto del crédito como así también el plan de pago y modalidad del mismo.-

RESOLUCION N° 1878

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 020.577/130/2005.-

AUTORIZAR el cambio de vivienda a la señora Delia Corina MURIÑO (L.C. N° 4.436.134) adjudicataria de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 102 correspondiente a la Obra: "PLAN 255 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LASHERAS", a una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 06 correspondiente a la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS ALBORADA II EN LASHERAS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO la adjudicación de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 102 correspondiente a la Obra: "PLAN 255 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LASHERAS".-

RESOLVER todo instrumento legal y/o Boleto de Compraventa suscripto oportunamente entre la involucrada y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 06 de la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS ALBORADA II EN LASHERAS", a favor de la señora Delia Corina MURIÑO (L.C. N° 4.436.134) de nacionalidad argentina, nacida el 30 de Agosto de 1944, de estado civil casada con el señor Alberto RAMIREZ (DNI N° 7.326.231), de nacionalidad argentina, nacido el 25 de Abril de 1938 y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional citada en el Punto 4° de la presente, asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCO CENTAVOS (\$ 6.938,05.-) el cual será abonado por el comprador conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

AUTORIZAR la suscripción de la Escritura Traslativa de Dominio con garantía hipotecaria a favor de IDUV, en un todo de acuerdo a la Resolución N° 1052/06.-

NOTIFICAR de la presente a la señora Delia Corina MURIÑO y su grupo familiar en el domicilio indicado en el Artículo 4° de la presente.-

RESOLUCION N° 1879

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 041.980/86/2005.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Edificio II - Piso 3° - Departamento "C" correspondiente a la Obra: "PLAN 40 DEPARTAMENTOS PARA DOCENTES EN RIO GALLEGOS", dispuesta oportunamente a favor del señor Julio Ricardo VILLARROEL (DNI N° 23.359.743) y su cónyuge la señora Virginia ROSSO (DNI N° 26.855.836), mediante Resolución IDUV N° 0701/02, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo Contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente a los involucrados por el Departamento de Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio men-

cionado en el Artículo 1° de la presente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad de Río Gallegos, Departamento Tierras y Catastro, para conocimiento de sus Autoridades.-

RESOLUCION N° 1880

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 041.650/104/2006.-

ACEPTAR la Cesión presentada por el señor Carlos Humberto RAMOS (DNI N° 23.956.704), en su carácter de condómino al 50% de los derechos que le pudieran corresponder respecto a la vivienda que oportunamente se le adjudicara identificada como Casa N° 37 correspondiente a la Obra: "PLAN 160 VIVIENDAS FO.PRO.VI. EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Mariana Lorena VILLARREAL (DNI N° 26.665.522), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva a favor de la señora Mariana Lorena VILLARREAL (DNI N° 26.665.522), nacida el 16 de Junio de 1978, de estado civil soltera y de nacionalidad argentina, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 37 correspondiente a la Obra: "PLAN 160 VIVIENDA FO.PRO.VI. EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la señora Mariana Lorena VILLARREAL se constituirá ante este Instituto como única obligada al pago hasta la cancelación del total del inmueble mencionado, comprometiéndose a abonar las cuotas de amortización mediante el sistema de descuento directo de haberes.-

ADJUNTAR al boleto de Compraventa copia certificada del presente instrumento.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a los señores Carlos Humberto RAMOS, y a la señora Mariana Lorena VILLARREAL en el domicilio enunciado en el Artículo 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 1882

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 026.723/185/2006.-

RECTIFICAR parcialmente la Resolución IDUV N° 0797 de fecha 31 de Mayo de 2006, donde dice: "... Santos Domingo MENDOZA SAENZ (DNI N° 93.776.030)..." deberá decir: "... Santos Damiana MENDOZA SAENZ (DNI N° 93.776.030)..." por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos de la presente a los interesados en el domicilio ubicado en Casa N° 23 correspondiente a la Obra: "PLAN 152 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS".-

RESOLUCION N° 1883

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 21.280/49/2006.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 67 correspondiente a la Obra: "PLAN 68 VIVIENDAS FO.NA.VI EN PUERTO SAN JULIAN", dispuesta oportunamente a favor del señor Hugo Fernando GARCIA (DNI N° 16.971.548) y su grupo familiar, mediante Resolución IDUV N° 0294/1991, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados

por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor de diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda sito en Belgrano y Vilcapugio de la Ciudad de Río Gallegos o en Oficinas de IDUV en Puerto San Julián, sito en oficinas FOMICRUZ de esa localidad, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad de Puerto San Julián, Departamento Tierras y Catastro, para conocimiento de sus Autoridades.-

RESOLUCION N° 1884

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 13.848/16/2003.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional identificada como Casa N°248 correspondiente a la Obra: "PLAN 280 VIVIENDAS FONAVI EN PICO TRUNCADO", a favor de la Señora Iris Concepción DURAN BURGOS (DNI N° 18.837.499), de nacionalidad argentina Naturalizada, nacida el 23 de Noviembre de 1956, de estado civil casada con el señor Pedro Eladio LEVIL MONTENEGRO (DNI N° 18.836.038), de nacionalidad argentina Naturalizado, nacido el 18 de Septiembre de 1952 y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 1° se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 30.203,38.-).

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos de la presente al grupo familiar interesado en el domicilio enunciado en el Punto 1°.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante sito en la localidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la Oficina de Coordinación IDUV de la localidad de Pico Truncado y a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 1885

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 026.723/186/2006.-

DEJAR SIN EFECTO parcialmente el Artículo 5° de la Resolución IDUV N° 0816/1995, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Contrato de Comodato oportunamente suscripto entre las partes, de acuerdo a las normas en vigencia.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Manzana N° 719 Casa N° 80 correspondiente a la Obra: "PLAN 152 VIVIENDAS FONAVI EN RIO GALLEGOS", a favor del señor Luis Hernán CONTRERAS AGUILAR (DNI N° 18.723.777) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre el adjudicatario y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho al interesado en el domicilio enunciado en el Punto 3° de

la presente.-

RESOLUCION N° 1895

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 021.779/17/1996.-

TOMAR CONOCIMIENTO de Oficio Judicial N° 294 de fecha 07 de Junio de 2006, en los autos caratulados: "FLEITA, MIRTHA ESTHER S/SUCESION AB INTESTATO" Expediente N° F-9305/05, emanado del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 de Fuero Universal sito en calle San Martín N° 888 de Puerto San Julián, de la Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Luisa Ana LUTRI, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería, el cual forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 06 correspondiente a la Obra: "PLAN 118 VIVIENDAS FONAVI EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", a favor de los herederos de la causante, Matías Alejandro GUILLARD (DNI N° 29.674.205), Julio Martín MARTINEZ (DNI N° 34.538.264) y Erik Adrián RIVASFLEITAS (DNI N° 38.325.456).-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con Garantía Hipotecaria a favor del IDUV, con la debida autorización Judicial, teniendo en cuenta la edad de los nombrados Julio Martín MARTINEZ y Erik Adrián RIVASFLEITAS, asumiendo el señor Matías Alejandro GUILLARD, la calidad de obligado al pago del saldo existente de la vivienda que resta abonar hasta su cancelación.-

INTIMAR al señor Humberto SUAREZ (DNI N° 10.696.902), el cual se encuentra en carácter de custodio de la citada unidad habitacional, a que en un plazo de diez (10) días desocupe la vivienda libre de ocupantes y/o enseres personales.-

NOTIFICAR de los términos del presente Instrumento Legal a los señores Matías Alejandro GUILLARD (DNI N° 29.674.205), Julio Martín MARTINEZ (DNI N° 34.538.264) y Erik Adrián RIVASFLEITAS (DNI N° 38.325.456); en Dirección General de Validad Provincial, Distrito Comandante Luis Piedra Buena, y al señor Humberto SUAREZ en el domicilio indicado en el Punto 1°.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 097

PROYECTO N° 348/06
SANCIONADO 14/09/06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

De Interés Provincial el "Festival de Cortos Escolares" que realiza anualmente la Asociación de Amigos del Arte Mechenien, proyecto que se encuentra enmarcado en el denominado Espacio INCAA Km. 1900 que ha establecido el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, quien ha creado un circuito de salas cinematográficas dedicadas a programar prioritariamente películas nacionales e iberoamericanas, entre las que se encuentra seleccionada la ciudad de Caleta Olivia.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, a la Asociación de Amigos del Arte Mechenien, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N°
097/2006.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR

Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGEMANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 098
PROYECTO N° 349-359/06
SANCIONADO 14/09/06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

De Interés Provincial al Programa de Capacitación para el segundo semestre del año 2006 que lleva adelante la Dirección de Patrimonio Cultural Provincial, Subsecretaría de Cultura, Ministerio de Gobierno y que contempla los siguientes cursos:

"EL PATRIMONIO COMO RECURSO" a cargo de la arquitecta Graciela Di Dorio.

"EL MARKETING TURISTICO EN CENTROS HISTORICOS. UNA METODOLOGIA DE PLANIFICACION" a cargo del Licenciado Gabriel Klein.

"MEMORIA ORAL" a cargo de la Licenciada Liliana Barela.

"MUSEOS: ¿LUGARES DE CULTO?" a cargo de la arquitecta Antonia del Valle Urquiza.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N°

098/2006.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR

Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGEMANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 099
PROYECTO N° 367/06
SANCIONADO 14/09/06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

De Interés Provincial al Seminario de Vinculación Universitaria 2007, organizado por la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Tecnológica Nacional y a desarrollarse durante los meses de Agosto a Noviembre del presente año en las localidades de Río Gallegos, 28 de Noviembre, Río Turbio y El Calafate.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Tecnológica Nacional, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N°
099/2006.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR

Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGEMANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 100
PROYECTO N° 369/06
SANCIONADO 14/09/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial, el Certamen Provincial denominado “**Juntos por un Viaje Provincial 2006**”, organizado por la Comisión Juntos por un Viaje, a llevarse a cabo en la ciudad de Caleta Olivia, el día 05 de Noviembre de 2006.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-**
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 100/2006.-

MIRIAMANALIA AGUIAR
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGEMANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 101
PROYECTO N° 373/06
SANCIONADO 14/09/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, evalúe la posibilidad de implementar los mecanismos necesarios para la creación de Centros de Formación Laboral destinados a los alumnos egresados de las distintas escuelas o grados especiales de todo el ámbito Provincial.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-**
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 101/2006.-

MIRIAMANALIA AGUIAR
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGEMANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 102
PROYECTO N° 378/06
SANCIONADO 14/09/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial, Cultural y Religioso la elaboración del proyecto denominado “**Fuoco Sacro**” (**Fuego Sagrado**) desarrollado para la realización de un Parque Temático Religioso con catorce estaciones del “**Vía Lusa**” (**Camino de Luz**) a emplazarse sobre el Cerro Montecristo en la localidad de Puerto San Julián.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-**
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 102/2006.-

MIRIAMANALIA AGUIAR
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGEMANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 103
PROYECTO N° 382/06
SANCIONADO 14/09/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su **Beneplácito** por el destacado relanzamiento del portal oficial provincial en Internet, (**www.santacruz.gov.ar**) realizado por la Subsecretaría de Informática, dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-**
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 103/2006.-

MIRIAMANALIA AGUIAR
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGEMANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 104
PROYECTO N° 389/06
SANCIONADO 14/09/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su beneplácito por las actividades a realizarse en la “**VII Edición de EL MUNDO EN LA CUENCA**” los días 13, 14 y 15 de Octubre de 2006, organizadas por la Asociación MA-TRIA (Madre-Patria) de Río Turbio y la Municipalidad de la localidad de Río Turbio.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de Río Turbio, Asociación MA-TRIA (Madre-Patria), dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 104/2006.-

MIRIAMANALIA AGUIAR
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGEMANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 105
PROYECTO N° 395/06
SANCIONADO 14-09-06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De interés Provincial las cuevas y aleros en la cuenca del río Pinturas, distribuidas en dos sitios arqueológicos ubicados en inmediaciones del arroyo Charcamata y Cañadón del Arroyo Feo: Alero Juana a la vera del camino interno hacia el arroyo Feo, Cueva Grande del Arroyo Feo en el cañadón Quesada, *Alero La Guardería* o Arroyo Feo 2, (Lat. S 46° 56' 54.3" Long. W 70° 33' 22.3"), Cueva Arroyo Feo 3, Cueva de Quesada, Alero Charcamata (Lat. S 47° 03' Long W 70° 24') y aleros satélites Charcamata I, II, III, IV, V y VI, respectivamente.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-**
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 105/2006.-

MIRIAMANALIA AGUIAR
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGEMANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 106
PROYECTO N° 418/06
SANCIONADO 14-09-06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De interés Provincial las “**Cuartas Jornadas Provinciales de Medicina General**”, que se desarrollarán entre los días 14 al 16 de Septiembre del corriente año en el Hospital Regional de Río Gallegos, organizadas por la Residencia de Medicina General del citado establecimiento.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-**
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 106/2006.-

MIRIAMANALIA AGUIAR
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGEMANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 107
PROYECTO N° 441/06
SANCIONADO 14-09-06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

DE interés Provincial el Curso de “**HIPERTENSION Y EMBARAZO**” organizado por la Funda-

ción Wiener Lab (Personería Jurídica Res. N° 025 ICPJ-Rosario) y auspiciado por el Colegio de Farmacia y Bioquímica de la Provincia de Santa Cruz, el que se llevará a cabo en el Salón Auditorio de LALCEC durante los días 15 y 16 de Septiembre de 2006.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Fundación Wiener Lab, Colegio de Farmacia y Bioquímica de la Provincia de Santa Cruz, dese copia al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DESESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJA EL N° 107/2006.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR

Vicepresidente 2°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGEMANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 108

PROYECTO N° 452/06

SANCIONADO 14-09-06

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

DECLARA:

DE interés Provincial las “**Terceras Jornadas de Capacitación de Profesores de Francés**”, a realizarse en la ciudad de Caleta Olivia los días 15 y 16 de Septiembre, organizadas por la Asociación de Docentes de Francés de Patagonia Sur.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, la Asociación de Docentes de Francés de Patagonia Sur, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DESESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJA EL N° 108/2006.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR

Vicepresidente 2°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGEMANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 109

PROYECTO N° 459/06

SANCIONADO 14-09-06

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

DECLARA:

DE interés Provincial el “**Proyecto Institucional MOVI- MUST**” organizado por el Jardín de Infantes N° 52 de la localidad de Caleta Olivia, a llevarse a cabo el día 28 de Septiembre de 2006, por cuanto el mismo impulsa la participación de niños y docentes de nivel Inicial de Caleta Olivia y localidades vecinas de la Zona Norte de Santa Cruz, de manera integral y desarrollando las distintas formas de expresión y comunicación.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Jardín de Infantes N° 52 de Caleta Olivia, dese copia al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DESESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJA EL N° 109/2006.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR

Vicepresidente 2°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGEMANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 110

PROYECTO N° 469/06

SANCIONADO 14-09-06

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del “**Curso de Capacitación Docente en Natación y Actividades Acuáticas**”, del que participaron personas de las provincias de Santa Cruz, Chubut y Tierra del Fuego, desarrollado en la localidad de Puerto San Julián, entre los días 7 al 10 de Septiembre del corriente, a cargo de los profesores Carlos Castellanos, presidente de la A.I.P.E.N y María Fulugonio.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de Puerto San Julián, dese copia al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DESESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJA EL N° 110/2006.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR

Vicepresidente 2°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGEMANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C. e I.

DISPOSICION N° 089

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2005.-
Expediente N° 401.178/05.-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones. Atento los fundamentos del Dictamen N° 086/DC/05, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor, declarándose que TIENDA LA POPULAR SRL., no infringió el Art. 11 Ley Nacional 24.240/93.-

Prof. JUAN MARTIN PAIVA

Dtor. Provincial de Comercio e Industria

Secretaría de Estado de la Producción

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 091

RIO GALLEGOS, 05 de Septiembre de 2005.-
Expediente N° 412.110/04.-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las

presentes actuaciones atento los fundamentos del Dictamen N° 085/DC/05, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Prof. JUAN MARTIN PAIVA

Dtor. Provincial de Comercio e Industria

Secretaría de Estado de la Producción

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 114

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2005.-
Expediente N° 409.749/2003.-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, atento los fundamentos del Dictamen N° 129/DC/05, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor. Dejándose constancia que Fabio GONZALEZ no infringió el Art. 12 de la Ley Nacional N° 24240/93.-

Prof. JUAN MARTIN PAIVA

Dtor. Provincial de Comercio e Industria

Secretaría de Estado de la Producción

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 025

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 405.304/05 (240).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, atento los fundamentos del Dictamen N° 063/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Directora Pcial. Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 031

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 405.064/05 (227).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, atento los fundamentos del Dictamen N° 070/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Directora Pcial. Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 032

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 405.355/05 (241).-

SOBRESEER administrativamente a la razón social PLAN OVALO S.A. DETERMINADOS, con relación al Artículo 10 Inc. c), Decreto Nacional N° 1798/94, en razón a que no hubo infracción a la referida norma.

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 71/DC/06, emitido por Asesoría Letrada

da de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Directora Pcial. Com. eInd.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 033

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 402.596/05 (137).-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, atento los fundamentos del Dictamen N° 095/DC/05, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Directora Pcial. Com. eInd.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 034

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2006.-
Expediente N° 402.748/2005.-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, atento los fundamentos del Dictamen N° 02/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Directora Pcial. Com. eInd.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 036

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2006.-
Expediente N° 406.755/2006 (286).-

DECLARAR LA INCOMPETENCIA de Defensa del Consumidor, dependiente de esta Dirección Provincial de Comercio e Industria, para entender en las presentes actuaciones, atento los fundamentos del Dictamen N° 101/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Directora Pcial. Com. eInd.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 037

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2006.-
Expediente N° 411.903/2004.-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, atento los fundamentos del Dictamen N° 91/DC/06, obrante a fs. 15 de las actuaciones.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Directora Pcial. Com. eInd.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 039

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2006.-
Expediente N° 404.645/05 (205).-

IMPONER la sanción de multa de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000) a la razón social PATAGONIA RESORT'S S.A. por infracción al Artículo 34 de la Ley Nacional N° 24.240/93, de Defensa del Consumidor, la cual deberá abonarse en el plazo de diez (10) hábiles en Rentas Generales de la Provincia de Santa Cruz, Cuenta N° 923068/1, en efectivo o mediante cheque, acreditando dicho pago en el Expediente.-

La firma mencionada precedentemente deberá publicar la parte dispositiva de la presente a su costa, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47, in fine, de la Ley Nacional N° 24.240, en el Diario LA OPINION AUSTRAL, por dos días, y en el BOLETIN OFICIAL por un día, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 5°, párrafo tercero, Ley Provincial N° 2465/97, debiendo acreditar dichas publicaciones en el expediente, en el plazo de cinco (5) días hábiles.-

Notifíquese a la sumariada en su domicilio legal, sito en Chacabuco 380, Piso 5°, Capital Federal.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Directora Pcial. Com. eInd.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 040

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2006.-
Expediente N° 406.660/06 (284).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, atento los fundamentos del Dictamen N° 106/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Directora Pcial. Com. eInd.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 041

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2006.-
Expediente N° 408.224/06 (312).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, atento los fundamentos del Dictamen N° 104/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Directora Pcial. Com. eInd.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 042

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2006.-
Expediente N° 405.157/05 (233).-

DESESTIMAR y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, atento los fundamentos del Dictamen N° 087/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Directora Pcial. Com. eInd.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 043

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2006.-
Expediente N° 402.644/05 (138).-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, atento los fundamentos del Dictamen N° 099/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Directora Pcial. Com. eInd.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 044

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2006.-
Expediente N° 407.436/06 (298).-

DESESTIMAR y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, atento los fundamentos del Dictamen N° 086/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Directora Pcial. Com. eInd.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 047

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2006.-
Expediente N° 403.645/05 (167).-

DESESTIMAR y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, atento los fundamentos del Dictamen N° 055/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Directora Pcial. Com. eInd.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 048

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2006.-
Expediente N° 408.326/06 (314).-

DESESTIMAR y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, atento los fundamentos del Dictamen N° 113/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Directora Pcial. Com. eInd.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 050

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2006.-
Expediente N° 406.509/06 (273).-

DESESTIMAR y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos

del Dictamen N° 68/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 051

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2006.-
Expediente N° 406.701/06 (281).-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 114/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 053

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2006.-
Expediente N° 405.803/05 (263).-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 057/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 055

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2006.-
Expediente N° 408.952/06 (336).-

DECLARAR LA INCOMPETENCIA de Defensa del Consumidor para entender en las presentes actuaciones, atento los fundamentos del Dictamen N° 121/DC/06, producido por Asesoría Letrada de esa oficina.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 056

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2006.-
Expediente N° 407.325/06 (299).-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 117/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 057

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2006.-
Expediente N° 407.414/06 (301).-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 123/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 059

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2006.-
Expediente N° 405.850/05 (262).-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 040/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 067

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2006.-
Expediente N° 401.568/05 (104).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 124/DC/05, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 071

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2006.-
Expediente N° 408.330/06 (313).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 120/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 072

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2006.-
Expediente N° 408.444/06 (321).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 139/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 076

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2006.-
Expediente N° 405.807/05 (258).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 146/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 078

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2006.-
Expediente N° 408.327/06 (315).-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 144/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 080

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2006.-
Expediente N° 405.179/05 (237).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 019/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 081

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2006.-
Expediente N° 404.643/05 (207).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 041/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 083

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2006.-
Expediente N° 408.953/06 (335).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 146/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 084

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2006.-
Expediente N° 407.887/06 (308).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 147/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 085

RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2006.-
Expediente N° 408.426/06 (320).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 120/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 086

RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2006.-
Expediente N° 409.269/06 (352).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 149/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 087

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente N° 404.951/05 (219).-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 024/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 088

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente N° 405.851/05 (261).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 047/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 089

RIO GALLEGOS, 25 de Julio de 2006.-
Expediente N° 407.769/06 (305).-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 096/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 090

RIO GALLEGOS, 25 de Julio de 2006.-
Expediente N° 409.072/06 (346).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N°

148/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 093

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2006.-
Expediente N° 406.511/06 (275).-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 092/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

SUPLEMENTO N° 4010

RESOLUCIONES

209-210-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228/HCD/06-1414-1415-1416-1417-1418-1419-1420-1421-1435-1436-1437-1873-1874-1875-1876-1877-1878-1879-1880-1882-1883-1884-1885-1895/IDUV/06.-..... Págs. 1/7

DECLARACIONES

097-098-099-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109-110/HCD/06.-..... Págs. 7/9

DISPOSICIONES

089-091-114/DP CeI/05-025-031-032-033-034-036-037-039-040-041-042-043-044-047-048-050-051-053-055-056-057-059-067-071-072-076-078-080-081-083-084-085-086-087-088-089-090-093/DP CeI/06.-..... Págs. 9/12